

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LUISA FERNANDA SANABRIA ZAMUDIO EN
CONTRA DE JOEL MAURICIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (2017-00799 J8)**

Teniendo en cuenta lo informado en la comunicación obrante a folio 206 de este cuaderno suscrita por la Coordinadora de Gestión de la Afiliación al SGSSS de la EPS SANITAS, aportada por el señor apoderado de la parte demandante mediante correo de fecha 18 de noviembre de 2021, con el fin de garantizar los derechos fundamentales del menor alimentario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, decreta el embargo y retención del 25% del salario, prestaciones sociales, cesantías, primas legales y extralegales, bonificaciones y cualquier otro emolumento que perciba el demandado como empleada de la empresa ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA; así mismo, se ordena informar que la medida de embargo se limita a la suma de \$ 118.600.000, de conformidad con lo dispuesto en el art. 599 del C. G. del P.. Dineros que deberán ser consignados a nombre de la Oficina de Ejecución en Asuntos de Familia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales que para el efecto tiene en el Banco Agrario de Colombia, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Para tal efecto, se ordena a la Oficina de Apoyo librar y diligenciar el correspondiente oficio.

De otro lado, se agrega a los autos las comunicaciones provenientes de la empresa LA ASCENCIÓN, PORVENIR y la EPS SANITAS obrantes a folios 201, 204 y 206 de este cuaderno, y las mismas se ponen en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Ejecucion De Sentencias**

1

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO Nº 97 DE HOY PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468c2f0e6d3bbd7bc7faab58cc59196c3f4d8b9a4f25d970269a3cf6b65ec773**

Documento generado en 30/11/2021 04:59:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>